ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 23-03-2023 12:04:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE654 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:44 - DIRECCION GENERAL/CLAVIJO RANGEL ANDR
Destino: SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDA
Asunto: SOLCIITUD DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SERVI
Obs.:

MEMORANDO

10000

Bogotá D.C.,

PARA: Edison Sarache Suárez
Profesional especializado código 222 Grado 06 o quien haga sus veces

DE: Dirección General

ASUNTO: Designación de supervisión

Con relación a la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, y de acuerdo con el comunicado del Subdirector de Desarrollo y Competitividad radicado CORDIS 2023IE632 del 21 de marzo de 2023, donde manifiesta la necesidad de realizar el cambio en la supervisión en atención a criterios de revisión de cargas, responsabilidades, equipos de trabajo y personal de planta, por medio del presente le informo que a partir de la fecha el PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06 designado en el presente memorando ejercerá la supervisión de los contratos de prestación de servicios que se enlistan en la siguiente tabla:

NO. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA / ASOCIADO	SERVIDOR QUE ASUMIRÁ LA SUPERVISIÓN
37	2023	JAIRO ANDRES ARENAS RIOS	EDISON SARACHE SUAREZ
73	2023	MARTHA LIGIA CASTELLANOS RODRIGUEZ	EDISON SARACHE SUAREZ
137	2023	PAULA MELISSA PACHON PORTELA	EDISON SARACHE SUAREZ

Tenga en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 numeral 1 del artículo 26, los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que los contratos referenciados se desarrollen conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informado, debe conocer y consultar de manera permanente los siguientes documentos que se encuentran disponibles en los servidores del IDT y en la intranet de la página web de la misma entidad:

1. Manual de contratación del IDT.
2. Manual de supervisión de contratos.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Cordialmente,

Andrés Clavijo R.

ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

Proyectó: Cristian David Díaz, Profesional Contratista, Subdirección de Desarrollo y Competitividad
Revisó: Tatiana López Rojas, Jefe Oficina Jurídica (e)